

RESOLUCIÓN No. 241 DE 2023



AGOSTO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A UN EXFUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria OLGA TCHIJOVA, identificada con cedula de extranjería No. 256549 laboró desde el 6 de diciembre de 1993 y hasta el 31 de julio de 2023, en el cargo de PROFESOR TIEMPO COMPLETO; por lo que se hace necesario liquidar las prestaciones sociales por retiro de definitivo.

Que, la coordinación administrativa efectuó la liquidación correspondiente las prestaciones sociales de la señora OLGA TCHIJOVA:

1. BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS (por retiro definitivo)

Que acorde al Decreto No. 2418 del 11 de diciembre de 2015, “por el cual se regula la Bonificación por Servicios Prestados para los empleados públicos del nivel territorial”, a partir del 01 de enero de 2016 esta Bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año (01) continuo de labor en la misma entidad.

Que según el Decreto 2418 de 2015, el empleado que al momento del retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y pagar la Bonificación por servicios Prestados de manera proporcional al tiempo realmente laborado en la institución, liquidándolo de la siguiente manera:

Periodo continuo proporcional: Del 6/12/2022 hasta el 31/07/2023
Días causados: 235 días

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	
Formula liquidación	Salario X 35% / 360 X días laborados
Aplicación Formula	\$5'204.149 x 35% / 360 x 235
Valor a Pagar	\$ 1'159.204

2. PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL (por retiro definitivo)

Que el Artículo 32 del Decreto Ley 1045 de 1978 indica que para liquidar “LA PRIMA DE NAVIDAD”, a los empleados públicos y trabajadores oficiales los cuales tienen derecho al reconocimiento, se pagará en la primera quincena del mes de diciembre y que cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año de servicio, tendrá derecho a la mencionada prima en forma proporcional al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio laborado.

Que, por lo anterior, es procedente liquidar la prima de navidad de manera proporcional por al tiempo servido de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 241 DE 2023



AGOSTO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A UN EXFUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO”

Periodo inicial causado: Del 01/01/2023 hasta el 31/07/2023

Total días 210 días

Base de Liquidación

SUELDO BASICO:	\$ 5.073.718
AUXILIO DE TRANSPORTE:	
SUBSIDIO ALIMENTACION	
PRIMA EXTRALEGAL	\$207.199
PRIMA JUNIO	\$ 216.840
PRIMA VACACIONES	
BONIXSERV PRESTADOS	\$ 130.431
BASE LIQUIDACION PRIMA NAVIDAD	\$ 5.628.188

PRIMA NAVIDAD PROPORCIONAL	
Formula Liquidacion	Salario + Factores Salariales / 12 x meses completos laborados
Aplicación Formula	5.628.188 / 12 x 7
Valor a Pagar	\$ 3.283.110

3. PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL (por retiro definitivo)

Que el Decreto 1042 de 1978 y Decreto de salarios vigente legal para la entidad territorial, señala que el empleado tendrá derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año, y tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis (6) meses:

PRIMA SERVICIOS	
FECHA DE LIQUIDACION PRIMA	1/7/2022
FECHA CORTE PRIMA SERVICIOS	31/07/2023
MESES	1 DIAS 31

PRIMA SERVICIOS PROPORCIONALES	
Formula liquidación	Salario + BXSP / 2 / 12 x tiempo completos laborados
Aplicación Formula	5.204.149 / 2 / 12 x 30
Valor a Pagar	216.840

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la señora OLGA TCHIJOVA, identificado(a) con cedula de extranjería No. 256549 las sumas liquidadas por Prestaciones Sociales por retiro definitivo, de la siguiente manera:

Concepto Prestación Social	Valor a Pagar
Bonificación x Servicios proporcional	1.159.204
Prima Servicios Proporcional	216.840
Prima de navidad proporcional	3.283.110
Vacaciones proporcionales	0
Prima vacaciones proporcionales	0
Bonificación x Recreación proporcional	0
Días laborados	0
Días laborados (Sobresueldo)	0
TOTAL PAGO SIN DEDUCCIONES	4.659.154

RESOLUCIÓN No. 241 DE 2023



AGOSTO 31 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES A UN EXFUNCIONARIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES POR RETIRO DEFINITIVO”

El valor de la presente liquidación asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$ 4.659.154), antes de deducciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Tesorero de la entidad pagará los valores liquidados en la presente Resolución debidamente legalizada e imputada al gasto del presupuesto de la entidad una vez aplicadas las correspondientes deducciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición establecido por la Ley, el cual puede ser interpuesto ante el Instituto Departamental de Bellas Artes dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al interesado y envíese copia de la presente resolución al expediente de la Hoja de Vida, a presupuesto y a tesorería para su respectivo pago.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico Administrativo (e)
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Aprobó: Rosa Cortes – Asesora Jurídica